

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Retraso de la veda de caza en determinadas zonas del territorio Nacional

Ilmo. Sr.: Faculta la Ley de 26 de julio de 1935 a este Ministerio para variar la duración de los períodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y con el fin de aclarar ciertas dudas expuestas en consultas elevadas a este Ministerio y atender justificadas peticiones formuladas teniendo en cuenta el buen año de cría, especialmente de perdiz, que ha sido el 1947, y la prolongación última impuesta a la veda de todo género de caza que alcanzó hasta el 12 de octubre próximo pasado, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se prorroga el

ejercicio de la caza menor, por el presente año, en todas las zonas en que por prescripción de la Ley debía terminar el día 1.º de febrero, hasta el día 8 inclusive, dando comienzo la veda el día 9 de dicho mes, en las referidas zonas.

Artículo 2.º Para la caza mayor se mantienen las fechas establecidas para las distintas zonas en la Ley de 26 de junio de 1935 a excepción, durante el presente año, de la correspondiente a la zona segunda en la cual se prorroga el comienzo de la veda para la citada caza mayor hasta el día 16 de febrero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1948. Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E.", núm. 32, de fecha 1-2-1948).

SECCION QUINTA

Núm 623

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, concedidas durante el mes de enero de 1948.

Día 3:

1. Plaza. — Santiago Ordiñana Saco.
2. Santa Isabel. — Pascual Malo Malo.
3. Plaza. — Luis Bernad Bardaji.
4. Idem. — Andrés Picazo Falcón.
5. Idem. — Santiago Simón Gutiérrez.
6. Idem. — Jesús Julián Luño.
7. Biel. — Antonio Lasheras Pemán.
8. Garrapinillos. — Manuel Relancio Gálvez.
9. Casetas. — Antonio Amor Anchelergues.
10. Plaza. — José Bello López.
11. Idem. — Tomás Guinaliò Poderós.
12. Idem. — Miguel Gracia Gonzalvo.
13. Luna. — Juan Pérez Alcubierre.
14. Plaza. — Cándido Monclús Mayoral.
15. Idem. — Miguel Pelayo Jarreta.
16. Pina de Ebro. — Miguel Horta Borrás.
17. Idem. — Juan Zumeta Horta.
18. Jaulín. — Mariano Areal Sierra.
19. Fuentes de Jiloca. — Eusebio Yagüe Tejero.

Día 7:

20. Los Fayos. — Fulgencio Antonio Bonilla Lasheras.
21. Biel. — Antonio Solana Palacio.

22. Vera de Moncayo. — Martín Pérez Soriano.
23. Litago. — Jesús Peña Jiménez.
24. Malón. — José Ruiz García.
25. Idem. — Marcelino Mesa Diago.
26. Los Fayos. — Mariano Arellano Lázaro.
27. Plaza. — José García López.
28. Idem. — Lesmes Ovelleiro Ayundez.
29. Sierra de Luna. — Pascual Naudín Lamán.
30. Maleján. — Víctor López Ruiz.
31. Asín. — Andrés Villa Cortés.
32. Brea de Aragón. — Santiago Pinilla Pérez.
33. Ejea de los Caballeros. — Cecilio Sanz Lambán.
34. Miralbueno. — Adolfo Lasmarias Macepe.
35. Plaza. — Julián Moraleda Carraseal.
36. Bureta. — José García Sierra.
37. Brea de Aragón. — Gregorio Benedit Serrano.
38. Borja. — Saturnino Sánchez Belio.
39. Idem. — Santiago Viamonte Aznar.
40. Idem. — Ignacio Serrano Merle.
41. Maleján. — Leoncio Gabás Aznar.
42. Plaza. — Miguel Corredor Soriano.
43. Villamayor. — Julián Almenar Mayoral.
- Día 8:
44. Tauste. — Pascual Cosculluela Francés.
45. Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo.
46. Vera de Moncayo. — Narciso Bernal Oñate.
47. Torrelapaja. — Hermenegildo Ramón Jimeno.
48. Asín. — Andencio Cortés Gil.
49. Biota. — Angel Erles Charles.
50. Monzalbarba. — Carlos Dolz Tello.
51. Torrijo de la Cañada. — Gregorio Portero Perdices.
52. Asín. — Nicolás Gil López.
53. Herrera de los Navarros. — Saturio Bedoya Rico.
- Día 9:
54. Plaza. — Luis Aguelo Royo.
55. Morata de Jalón. — Emilio Lázaro Labarta.
56. Bijuesca. — Lucio Pérez Embid.
57. La Muela. — Macario Torres García.
58. Utebo. — José Sánchez Bascas.
59. Sos del Rey Católico. — Eusebio Remón Castiello.
60. Farasdués. — José Forcada Pina.
61. Plaza. — Manuel Peleato Peleato.
62. Embid de Ariza. — Eutimio Luengo Latorre.
- Día 10:
63. Caspe. — Domingo Fillola Andréu.
64. Mallén. — José López Navarro.
65. Luna. — Félix Salcedo Romeo.
66. Cetina. — Nicolás Hernando Pérez.
67. Remolinos. — Cesáreo Pérez Cuartero.
68. Plaza. — Miguel Baldwin Domingo.
69. Idem. — Alejandro Fernández Cossío.
70. Cabañas de Ebro. — Santiago Vallán Navarro.
71. Novillas. — Antonio Pellicer Jiménez.
- Día 12:
72. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Arjol Obede.
73. Gallur. — Agustín Lara Lahera.
74. Idem. — Tomás Sierra Sancho.
75. Malpica de Arba. — Donato Viñas Jordán.
76. Plaza. — Antonio Lamarca García.
77. Calatayud. — Salomón Urgel Aranda.
78. Farasdués. — José María Abadía Fernández.
- Día 13:
79. Villamayor. — Justo Blasco Zapater.
80. Zuera. — Francisco Sabater Sarto.
81. Plaza. — Jorge Luesma Gracia.
82. Calatorao. — Jenaro Poza Cambra.
83. Plaza. — César Viamante Solanas.
- Día 14:
84. Caspe. — José Guíu Lacruz.
85. Leciñena. — Inocencio Orduña Baños.
86. Terrer. — Angel Lozano Rubio.
87. Clarés de Ribota. — Delfín Brun Torrubia.
88. Ariza. — Jesús Lorena Ariza.
89. Piza. — Antonio Lanza Marín.
90. Idem. — Victoriano Corral Navarro.
- Día 15:
91. Boquiñeni. — Ismael Pérez Blasco.
92. Luceni. — Paulino Leza Causín.
93. Sierra de Luna. — Fausto Pérez Cires.
94. Grisen. — Evaristo Alegre García.
95. Plaza. — Miguel Abad Tárdez.
96. Idem. — Pascual Espeleta Magallón.
- Día 16:
97. San Mateo de Gállego. — José Val Almalé.
98. Plaza. — Miguel Loré Martínez.
99. Caspe. — Julián Martín Falcón.
100. Calatayud. — Bonifacio Díaz Torreal.
101. Plaza. — Emilio Ruiz Cubero.
- Día 17:
102. San Mateo de Gállego. — Francisco López García.
103. Idem. — Inocencio Gallen Acín.
104. La Almunia. — Marcelino Vellilla Cabrerizo.
105. Plaza. — Tomás Urbistondo Altuña.
106. Calatorao. — Fidel López Garcés.
107. Ainzón. — Celestino Pardo Domínguez.
108. Tauste. — José Díez Sanmartín.
109. Plaza. — José Tibol Soró.
110. Idem. — Cecilio Folgar Jiménez.
111. Tauste. — Pablo Latorre Pola.
112. Calatayud. — Francisco Gaspar García.
- Día 19:
113. La Cartuja Baja. — Ignacio Gómez Orcalla.
114. La Cartuja Baja. — Félix Mar Laplana.
115. Cabañas. — José Logroño Logroño.
116. Garrapinillos. — Cristino Guillén Claver.
117. Lécera. — Jesús Muniesa de la Torre.
118. Idem. — Francisco Gimeno Sevil.
119. Idem. — Mariano Bernad Sanmiguel.
120. Idem. — José M. Arcusa Sanmiguel.
121. Torres de B. — José M. Latorre Almenara.
122. Plaza. — Aurelio Grasa Sancho.
- Día 20:
123. Mequinenza. — Manuel Segarra Abián.
124. Plaza. — Florentino Benieo García.
125. Purroy. — Ricardo Cabello Trigo.
126. Fuentes de Jalón. — Salvador Aldea Sánchez.
127. Fayón. — José Solé Oriol.
- Día 21:
128. Salvatierra de Esca. — Pascual García Navarro.
129. Alagón. — Francisco Díez Serrano.
130. Movera. — Rufino Serrano Lezcano.
131. Idem. — Luis Ferrer López.
132. Tiermas. — Simón Sánchez Mancho.
133. Mallén. — Santiago Cabrejas Aragón.
134. Ejea de los Caballeros. — José Mateo Arilla.
135. Idem. — Antonio Albalade Mesequer.
- Día 22:
136. Plaza. — Ernesto Castro Jiménez.
137. Montañana. — Román Arjol Mesequer.
138. Zuera. — Blas Lamarca del Cos.
139. Tauste. — Martín Oreja García.
140. Manchones. — Nicanor Badules Soler.
141. Fuendejalón. — Félix Domínguez Jiménez.
142. Pradilla de Ebro. — Vicente Cuartero Manero.
143. Plaza. — José Soriano Custardoy.
144. Bardallur. — Antonio Parroque Urbano.
145. Alagón. — Tomás Martínez Martínez.
146. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.
- Día 23:
147. Osera. — Carmelo Meseguer Jiménez.
148. Plaza. — Ignacio Bueno Jiménez.
149. Idem. — Pedro Punsac Causí.
- Día 24:
150. Boquiñeni. — José Castellot Torres.
151. Plaza. — Daniel Ortiz de Landázuri.
152. Caspe. — Mariano Sancho Fillola.
153. Torralba de Ribota. — Miguel Alba Estella.
154. Garrapinillos. — José Aparicio Montero.
155. Monegrillo. — Pedro Vela Fornoza.
156. Quinto de Ebro. — Manuel Porroche Montuj.
157. Almunia de D. Godina. — Rafael Martínez Robet.
158. Plaza. — Juan Martín Gárate.
159. Aguarón. — Alvaro Marín Benedicto.
160. Fuendejalón. — Mariano Navascués Aragón.
161. Cetina. — Antonio Marco Millán.
162. Lécera. — Domingo Casaos Alós.
163. Fuendejalón. — Bienvenido Andía Gil.
164. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.
165. Calatayud. — Gregorio Rodrigo Franco.
- Día 27:
166. Monzalbarba. — Modesto García Casás.

- | | | |
|--|---|--|
| 167. Caspe. — Antonio Sanahuja Ráfales. | 173. Maluenda. — Darío Urgel Aranda. | Día 31: |
| 168. Cadrete. — Tomás Aliaga Gracia. | 174. Calatayud. — José Bobret Vela. | 181. Plaza. — Carlos Villarroya Palomar. |
| 169. Monzalbarba. — Casimiro Bernal Grima. | 175. Las Pedrosas. — Cirilo Jalle Cabestré. | 182. Idem. — Benjamín Sánchez Ruiz. |
| 170. Cadrete. — Francisco Gracia Artigas. | 176. Luceni. — Salvador Martínez Lafuente. | 183. Idem. — Miguel Alonso Galve. |
| 171. Pedrola. — Santiago López Piedrafla. | 177. Tauste. — Vicente Galé Moncín. | 184. Idem. — Manuel Fernández Embid. |
| Día 28: | 178. Luesia. — Rafael Aragüés Lapetra. | 185. Calatayud. — Blas García Blasco. |
| 172. Epila. — José Ejea Callejas. | 179. Plaza. — Julián Gotor Franco. | 186. Jaraba. — Jesús Solanas Benedi. |
| | 180. Calatorao. — Avelino Aranda García. | Zaragoza, 2 de febrero de 1948.—El Jefe Superior de Policía, Francisco Díaz de Lara. |

Núm. 662

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de enero de 1948:

Número de orden	Día que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
1	2	Esteban Irún Ruiz.....	Novillas	Barquero
2	7	Vicente Celma Usón.....	Pina de Ebro	Jornalero
3	8	Vicente González Colás.....	Cimballa	Labrador
4	11	Antonio Pérez González.....	Torres de Berrellén	Pescador
5	13	Miguel Gracia Yasel.....	Zaragoza	Curtidor
6	13	Matías Gracia Yasel.....	Id.	Albañil
7	13	Angel Tejedor Gracia.....	Id.	Obrero
8	17	Angel Oliván Pérez.....	Mequinenza	Minero
9	19	Isidro López Rodríguez.....	Zaragoza	Obrero municipal
10	21	Antonio Alvarez Burballa.....	Velilla	Pescador
11	27	Angel Gracia Gracia.....	Quinto	Id.

Zaragoza, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez-Falero.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

- 638.—Ibdes
- 642.—Figueroelas
- 680.—Godojos

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 659.—La Puebla de Alfindén
- 639.—Ibdes
- 640.—Almonacid de la Cuba
- 641.—Morata de Jalón
- 642.—Figueroelas
- 680.—Godojos
- 681.—Velilla de Jiloca

Ordenanzas de exacciones

- 682.—Bijuesca

Rectificación del padrón municipal de habitantes

- 660.—Moros
- 637.—Ibdes
- 644.—Campillo de Aragón

Núm. 687

RICLA

Ignorándose el paradero del mozo que al final se relaciona, correspondiente al reemplazo de 1948, así como el domicilio de sus padres, se le requiere para que comparezca ante esta Alcaldía el día 15 de febrero próximo, quedando advertido tanto el mozo como sus padres de que si no comparecen será declarado prófugo:

José Marín Tornos, nacido el día 28 de agosto de 1927, hijo de Francisco y de Teresa.

Ricla, 30 de enero de 1948.—El Alcalde, N. Mosteo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 605

JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 533 de 1947, seguido por denuncia de Lamberto Martínez del Amo contra Vicenta Soria Guirjalvo, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 6 de diciembre de 1947. El S. D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las

precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Vicenta Soria Guirijalvo, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicenta Soria Guirijalvo, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto en prisión y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—José-Luis Sánchez". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Jaime Beneded Zuzaya. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Vicenta Soria Guirijalvo, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded Zuzaya.

Núm. 606

JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 570 de 1947, seguido por denuncia de Agapito Romero Ramos contra Angel Lizasoain Munárriz, por el hecho de lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así: "En Zaragoza a 30 de noviembre de 1947. El señor D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Angel Lizasoain Munárriz, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel Lizasoain Munárriz, con costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—José-Luis Ruiz Sánchez".

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fe-

cha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Jaime Beneded Zuzaya". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Angel Lizasoain Munárriz, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded Zuzaya.

Núm. 627

JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado del juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 690 de 1947, seguido por denuncia de Teófilo Guillén Fernández contra Pilar Antorán Curvez y Leonor Lamela Montes, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 6 de diciembre de 1947. El Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal ejerciente del juzgado núm. 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Pilar Antorán Curvez y Leonor Lamela Montes, como denunciadas,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Pilar Antorán Curvez y Leonor Lamela Montes, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Antorán Curvez y Leonor Lamela Montes, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a 28 de enero de 1948.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 664

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente de este juzgado, D. Luis Martín Tenías, en el juicio de faltas núm. 649 de 1947, sobre hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito Predicadores, núm. 62, 2.º) para el día 13 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, a Patricio Aznar Pérez, que tuvo su domicilio en Madrid (Santa Isabel, 8), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que de no com-

recer le parará el perjuicio que hubiere lugar, debiendo comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 665

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente de este Juzgado, D. Luis Martín Tenías, en el juicio de faltas núm. 489 de 1947, sobre estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito Predicadores, núm. 62, 2.º) para el día 21 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, a Joaquín Bringas Bringas, que tuvo su domicilio en Bilbao (Pabellones Eleja-barri), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar, debiendo comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 684

Antiguos Establecimientos Carenou y Tur de España. Tur Sucesores. S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo núm. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Asalto, núm. 24), a las diecisiete horas del día 25 de febrero de 1948.

Hasta ocho días antes del señalado para la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance del último ejercicio presentados por el Consejo de Administración, pudiendo ser examinados por los accionistas que hayan acreditado sus derechos para asistir a la Junta con arreglo a lo establecido en el artículo 20, con el previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o acrediten tenerlas en un Establecimiento de crédito con ocho días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 7 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Tur.